

# Resolución Suprema Nº 203-2021-RE

Lima, 28 de diciembre del 2021

## VISTAS:

La Resolución Suprema Nº 088-2019-RE, de 14 de mayo de 2019, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jaime Ricardo Sparks de las Casas, Cónsul General del Perú en Atlanta, Estados Unidos de América;

La Resolución Viceministerial Nº 0134-2019-RE, que fijó el 1 de agosto de 2019, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Atlanta, Estados Unidos de América;

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo Nº 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jaime Ricardo Sparks de las Casas, como Cónsul General del Perú en Atlanta, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República



.....  
OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA  
Ministro de Relaciones Exteriores

